

PARRAL,

17 Feb 2012

DECRETO EXENTO Nº 969

VISTOS:

- 1).- La Memorandum Nº 1002 de fecha 10 de Febrero de 2012, emitido por doña Mariole Parada Álvarez, Director (S) de Control.-
- 2).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley Nº 18.883.-
- 3).- La Ley Nº 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.-
- 4).- Ley Nº 20.501, que introduce modificaciones en el DFL Nº 1 de 1997 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, antes aludida.-
- 5).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Memorandum Nº 1002 de fecha 10 de Febrero de 2012, emitido por doña Mariole Parada Álvarez, Director (S) de Control, manifiesta que no cursará el Decreto de Pago Nº 46 DAEM, debido a que el proveedor doña Juana Quintana Zurita, a la fecha mantiene patente municipal impaga.- Por lo que se sugiere regularizar la situación, debido a que no cumple con los requisitos para autorizar dicho pago.- Señala además que el Departamento de Educación ha efectuado el pago de éste proveedor mediante transferencia electrónica el día 07 de Febrero de 2012, sin finalizar el proceso de firmas y revisión de dicha Unidad al Decreto de Pago mencionado anteriormente.-

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE**, investigación sumaria, a fin investigar los hechos denunciados en Memorandum Nº 1002 de fecha 10 de Febrero de 2012 emitido por doña Mariole Parada Álvarez, Director (S) de Control.-
- 2.- **DESÍGNESE**, investigador a don **EDUARDO SILVESTRE FERRADA VENEGAS**, C.N.I. Nº 5.081.151-4, Director de Control de la I. Municipalidad de Parral, grado 8º E.M.R.-
- 3.- **NOTIFIQUESE**, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga su veces el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
O.E. 890
13.02



ISABEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL
O.E. 757
07.02

IUE/ARC/gam.
DISTRIBUCIÓN
1.- Archivo Partes
2.- Dirección de Control
3.- Dirección Jurídica
4.- Investigador designado

CERTIFICO: Que con esta fecha, y siendo las 15:30 hrs notifiqué personalmente a don Eduardo Ferrada Venegas, en su oficina del Edificio Municipal, el decreto procede, mediante entrega en original del presente Decreto, el 17 de Febrero de 2012



SECRETARÍA

17-2-2012/ 15:30